



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 3 DE DICIEMBRE DE 1992

Número 281

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO

Orden de 18 de noviembre de 1992, por la que se rectifican errores materiales producidos en la Orden de 14 de octubre de 1992, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Abanilla. 8711

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Orden de fecha 16 de noviembre de 1992, de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente sobre delegación de funciones en el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras. 8711

Orden de 19 de noviembre de 1992, de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión a Asociaciones de Transporte Público de Viajeros en Automóviles de Turismo (autotaxis). 8712

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en los términos municipales de: Lorca, Totana, Yecla, Molina de Segura, Cartagena y Murcia. 8713

Información pública del Proyecto de Reglamento de Régimen Interior de la Estación de Transportes de Mercancías de Cehegín. 8713

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Edicto de la Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos de la Región de Murcia. Cédula de citación. 8713

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 8714

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 675/91. 8719

Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 1.760 de 1986. 8719

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos 119/1991. 8720

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Juicio 912/92-D. 8720

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 116/92. 8721

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 692/91. 8721

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 46/92. 8721

Primera Instancia número Cuatro de Alicante. Autos 233/92-C. 8721

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 559/90. 8722

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.124 de 1992. 8722

Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos 186/92.	8723	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 110/92.	8726
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 21/92.	8723	Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Sala de lo Social. Recurso 716/92.	8726
Primera Instancia número Dos de Lorca. Expediente 76/92.	8723	Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 2.100/87.	8727
Central de Instrucción número Uno. Audiencia Nacional de Madrid. Diligencias 158/89.	8723	De lo Social número Uno de Murcia. Autos 1.776/91.	8727
Instrucción número Uno de Cartagena. Juicio 313/91.	8723	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 530/92.	8727
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 1.226/91.	8724	De lo Social número Uno de Murcia. Autos 397/92.	8728
Primera Instancia número Tres de Molina de Segura. Autos de Juicio verbal.	8724	Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 678-C/92.	8728
Primera Instancia número Cuarenta y Dos de Barcelona. Juicio 612/91 2.ª.	8724	Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 1.880/87.	8729
Audiencia Provincial. Sección Segunda de Murcia. Juicio 2.611/83.	8724	Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 97/1989.	8729
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 705/92.	8725	Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 269/92-B.	8729
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 3-91.	8725	Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 202/1992.	8730
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 140/92-DS.	8725	Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio 211/1991.	8730

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MOLINA DE SEGURA. Solicitada devolución de fianza definitiva por Construcciones López y Torres, S.L.		Industria de zapatillas vulcanizadas, en Polígono Industrial «Las Salinas».	8733
MOLINA DE SEGURA. Solicitada devolución de fianza definitiva por Construcciones López y Torres, S.L.	8731	ALHAMA DE MURCIA. Licencia para café-bar, en calle Lorenzo Andreo, número 2, bajo.	8734
MOLINA DE SEGURA. Solicitada devolución de fianza definitiva por Construcciones López y Torres, S.L.	8731	ALHAMA DE MURCIA. Legalización de una actividad de explotación de ganado porcino de cría, en paraje «Cañada Jiménez».	8734
MOLINA DE SEGURA. Solicitada devolución de fianza definitiva por Construcciones López y Torres, S.L.	8731	MURCIA. Licencia para venta mayor de juguetes y artículos de deporte, en carretera Alicante, número 86, kilómetro 1.	8734
MOLINA DE SEGURA. Solicitada devolución de fianza definitiva por Construcciones López y Torres, S.L.	8731	ALHAMA DE MURCIA. Licencia para ampliación de una actividad de café-bar, en calle Vidal Abarca, s/n.	8734
MOLINA DE SEGURA. Solicitada devolución de fianza definitiva por Construcciones López y Torres, S.L.	8731	ALHAMA DE MURCIA. Licencia para café-bar, en paraje «La Costera», Los Ventorrillos.	8734
MOLINA DE SEGURA. Solicitada devolución de fianza definitiva por Construcciones López y Torres, S.L.	8731	ALHAMA DE MURCIA. Licencia para comercial de supermercado, en calle Espronceda, 17, bajo.	8734
CARTAGENA. Licencia para G.L.P. en azotea, en Centro Comercial Pryca.	8732	CARTAGENA. Notificación a contribuyentes.	8735
CARTAGENA. Licencia para local distribución productos lácteos, en carretera Madrid, kilómetro 432,5, Santa Ana.	8732	LORCA. Licencia para comercial de curtidos, en Polígono Industrial AV 3-P-110.	8735
CARTAGENA. Licencia para café-bar, en Centro Comercial El Mercadoillo, Cabo de Palos.	8732	CARTAGENA. Licencia para salón recreativo, en centro comercial Las Dunas, locales 8 y 9, Cabo de Palos.	8735
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia para lavadero y engrase, en Avenida Doctor Artero Guirao, s/n.	8732	MAZARRÓN. Edicto de notificación de diligencias de embargo preventivo de bienes inmuebles.	8736
CARTAGENA. Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 1.2, San Antón.	8732	SANTA POLA (Alicante). Notificación.	8736
LORCA. Licencia para cafetería, en calle Emillo García, esquina Murillo.	8732	BENIEL. Presupuesto Municipal del ejercicio económico de 1992.	8737
MURCIA. Licencia para academia, en calle San Antón, número 26.	8732	MORATALLA. Acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto General.	8737
MURCIA. Licencia para café-bar, en calle Morera, s/n., La Ñora.	8732	LOS ALCÁZARES. Expediente número 2/1992, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal 1992.	8738
MURCIA. Licencia para bar, en calle La Cueva, número 93, Monteagudo.	8732	MURCIA. Expediente 1/92 de Modificación de Créditos.	8739
MURCIA. Licencia para elaboración de churros, buñuelos y patatas fritas en bar, en Ciudad Jardín, La Paz, s/n., El Palmar.	8733	MOLINA DE SEGURA. Pliego de condiciones para la contratación de las obras de «Construcción de Complejo Cultural y Teatro, 2.ª fase».	8739
MURCIA. Licencia para taller de reparación de carrocerías de automóviles, en calle Murillo, s/n., Cabezo de Torres.	8733	PUERTO LUMBRERAS. Ordenanza Fiscal reguladora de la contribución especial por establecimientos, ampliación y mejora del Servicio de extinción de incendios.	8740
MURCIA. Licencia para café-bar, en Avenida Constitución, número 55, Sangonera la Verde.	8733	PUERTO LUMBRERAS. Ordenanza Fiscal de la Tasa de Servicios de extinción de incendios, salvamento, derribos y otros.	8740
LORCA. Licencia pompas fúnebres, en Enrique Zumel.	8733	MURCIA. Expediente número 19/92 de Modificaciones presupuestarias dentro del Presupuesto vigente.	8740
MURCIA. Licencia para hotel de 4 estrellas, en calle Condestable, Jerónimo de Roda, Entrejardines y Peatonal.	8733	TOTANA. Licencia para cafetería-croissantería, en calle San Francisco de Asís, bloque 1.º-B.	8740
MOLINA DE SEGURA. Licencia para taller de confección, prendas exteriores de vestir, en calle Sureste, 9, bajo.	8733	LA UNIÓN. Expediente 2/1992, de modificación de créditos, que afecta al Presupuesto General Municipal 1992.	8740
ALHAMA DE MURCIA. Licencia para salón para celebraciones de banquetes, en Avenida Ginés Campos, número 155.	8733	CARTAGENA. Licencia para taller, en calle Séneca, de Torreciega.	8740
ALHAMA DE MURCIA. Licencia para traslado y ampliación de una	8733	CARTAGENA. Licencia para café-bar, en calle Conesa Calderón, 26, Los Dolores.	8740



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento

13428 ORDEN de 18 de noviembre de 1992, por la que se rectifican errores materiales producidos en la Orden de 14 de octubre de 1992, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Abanilla.

Examinada la Orden de esta Consejería de 14 de octubre de 1992, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Abanilla, se ha apreciado la existencia de dos errores materiales o de hecho referentes a la tarifa para uso industrial, de 58 pesetas y no 52 pesetas, como figura erróneamente, y la conservación de contadores y acometidas, de 153 pesetas al trimestre y no por mes.

Visto el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que faculta a la Administración para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte interesada, los errores materiales o de hecho.

Visto el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO :

Rectificar los errores materiales producidos en la Orden de esta Consejería de 18 de noviembre de 1992, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Abanilla y, consecuentemente, la tarifa para uso industrial es de 58 pesetas por metro cúbico y la conservación de contadores y acometidas es de 153 pesetas por trimestre.

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su entrada en vigor, con carácter previo al contencioso-administrativo.

Murcia a 18 de noviembre de 1992.—El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, **Juan Martínez Simón.**

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

13337 ORDEN de fecha 16 de noviembre de 1992, de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente sobre delegación de funciones en el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras.

A fin de conseguir mayor celeridad y eficacia en la gestión administrativa de las competencias de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, y en base a la remisión de la Ley 9/1990, de 27 de agosto, de Carreteras de la Región de Murcia (Disposición Final Tercera), a la Ley General de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, en todas las materias no reguladas expresamente por la Ley Regional, resulta necesario establecer un nuevo régimen de delegación de funciones en el titular del Centro Directivo de la misma.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en materia de delegación de atribuciones en el artículo 61 de la Ley 1/88, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás disposiciones aplicables.

DISPONGO :

Artículo primero

Se delega en el Director General de Carreteras la imposición de sanciones graves a quienes cometan cualquiera de las infracciones tipificadas como tales en el artículo 31.3 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, teniendo presente que la zona de protección establecida en la Ley 9/1990, de 27 de agosto, Regional de Carreteras, equivale a estos efectos a las zonas de servidumbre y afección establecidas en la citada Ley Estatal.

Artículo segundo

Los actos delegados se consideran dictados por el órgano delegante, debiendo constar esta circunstancia en la resolución.

Las resoluciones dictadas por delegación, se notificarán en la debida forma a los interesados, y se archivarán en el Centro Directivo u Órgano administrativo que las dictó.

Artículo tercero

El otorgamiento de la delegación que queda expresada en los preceptos anteriores, será revocable en cualquier momento y no impedirá que el Consejero recabe la resolución sobre las actuaciones concretas que estime pertinentes.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 16 de noviembre de 1992.—El Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, **Vicente Blasco Bonete.**

13432 ORDEN de 19 de noviembre de 1992, de la Consejería de Política Territorial Obras Públicas y Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión a Asociaciones de Transporte Público de Viajeros en Automóviles de Turismo (autotaxis).

La Consejería de Política Territorial Obras Públicas y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Transportes y Puertos, tiene intención de colaborar mediante el otorgamiento de subvenciones en la modernización y sustitución del material con que cuentan tanto las Asociaciones de transporte público de viajeros en automóviles de turismo (autotaxis), como sus asociados y que redundará necesariamente en una mejora en la prestación de servicios al usuario.

En ejercicio de las competencias que me atribuye la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Ley 3/1990, de 3 de abril de Hacienda de la Región de Murcia, y la Ley 3/1991, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992, y previo informe favorable de la Ponencia de Viajeros en su reunión del día 30 de junio de 1992.

DISPONGO:

Artículo 1

1.—La presente Orden tiene por objeto convocar subvenciones y establecer las normas por las que se han de regir su solicitud y concesión, a Asociaciones de transporte público de viajeros en automóviles de turismo (autotaxis), de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.—Las subvenciones se concederán con cargo a la partida presupuestaria 14.05.513B.770 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1992, por un importe global de diez millones de pesetas.

Artículo 2

La subvención irá destinada necesariamente a financiar la adquisición tanto por la Asociación, como por los asociados, de elementos incluidos en alguno de los epígrafes siguientes del Plan General de Contabilidad:

- 222. Instalaciones técnicas.
- 226. Mobiliario.

La cuantía de la subvención será de hasta 200.000 pesetas, por cada uno de los elementos adquiridos.

Artículo 3

Las ayudas se solicitarán mediante instancia suscrita por el presidente de la Asociación correspondiente, dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, adjuntando los siguientes documentos:

—Estatutos de la Asociación, que deberá estar inscrita en el Registro de Asociaciones de transportistas, de la Dirección General de Transportes y Puertos.

—Fotocopia del DNI/CIF.

—En el supuesto de que el solicitante sea una persona jurídica, el representante deberá presentar documento notarial de otorgamiento de poderes.

—Memoria explicativa de la inversión a realizar.

—Presupuesto o factura proforma o definitiva de la inversión proyectada.

La Dirección General de Transportes y Puertos podrá solicitar cualquiera otra documentación o información complementaria que considere necesaria para la adecuada comprensión y evaluación de la petición presentada.

Artículo 4

Las ayudas otorgadas a través de la presente Orden serán incompatibles con otras que provengan de cualquier Administración Pública en 1992 y que estén destinadas al cumplimiento de los mismos objetivos.

Artículo 5

Las instancias de solicitud, acompañadas de la documentación exigida se deberán presentar en el plazo de 20 días naturales a contar desde la publicación de esta Orden.

La Dirección General de Transportes y Puertos elevará al Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente informe con propuesta razonada sobre la cuantía de la subvención.

A la vista del informe previsto en el párrafo anterior, previa deliberación del Consejo de Dirección de la Consejería y mediante Resolución del titular de la misma, se determinarán de forma definitiva las cuantías correspondientes.

Para que los importes de las ayudas se hagan efectivos, de conformidad con lo establecido en la Orden de 15 de mayo de 1986, y el artículo 51, puntos 3 y 4 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, el peticionario deberá acreditar, antes de su percepción, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tiene pendiente de pago sanciones pecuniarias por incumplimiento de las normas reguladoras de los transportes terrestres, asimismo, deberá aportar documentos que acrediten la realización de la inversión que deberá ser posterior a la fecha de 31 de diciembre de 1991, y vendrá obligado a facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

Artículo 6

Los beneficiarios de subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el artículo 51 bis de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en redacción dada por la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1992.

Artículo 7

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada en el artículo 19 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en los casos previstos en el apartado 8 del artículo 51 de la Ley anteriormente mencionada, en su redacción dada por la Ley 3/1991, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1992.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 19 de noviembre de 1992.—El Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, **Vicente Blasco Bonete**.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

13336 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en los términos municipales de: Lorca, Totana, Yecla, Molina de Segura, Cartagena y Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa a los expedientes que se relacionan a continuación: 317/92, 1/92, 199/92, 237/92, 267/92, 318/92, 324/92 y 356/92.

Expte.: 317/91.—Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en la Ctra. de Pulpí, diputación de Purias. Lorca. Promovido por don Ginés Vidal Reverte.

Expte.: 1/92.—Solicitud de construcción de fábrica de embutidos en la Ctra. N-340, diputación de Lebor. Totana. Promovido por Joaquín Escámez, S.L.

Expte.: 199/92.—Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en Avda. de Los Depósitos, El Fenazar. Molina de Segura. Promovido por don Salvador Pérez Llorca.

Expte.: 237/92.—Solicitud de construcción de Residencia para la Tercera Edad en la zona de Cabezico (Barrio de Triana). Totana. Promovido por don Ginés Cánovas Cánovas.

Expte.: 267/92.—Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar y garaje en Molina de la Mina, de La Aljorra. Cartagena. Promovido por don Manuel Jiménez Pérez.

Expte.: 272/92.—Solicitud de construcción de nave industrial para fabricación y exposición de muebles en C.C-3314, de Villena a Yecla. Yecla. Promovido por don Bernabé Abadía Ballester, en representación de Helike Creaciones.

Expte.: 318/92.—Solicitud de construcción de nave para exposición y venta de vehículos en la Ctra. de Murcia-San Javier, Km. 9, Murcia. Promovido por don Antonio Pedro Gómez Lorca e Hijos.

Expte.: 324/92.—Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en el paraje Casa de Iñiguez. Yecla. Promovido por don Pedro Arcas Martínez.

Expte.: 356/92.—Solicitud de construcción de vivienda y bajo en el Carril de Benetuces, de Llano de Brujas. Murcia. Promovido por doña Ana María Pérez Serrano.

Los citados expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 12 de noviembre de 1992.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Francisco Javier Pérez Pérez.**

13338 Información pública del Proyecto de Reglamento de Régimen Interior de la Estación de Transportes de Mercancías de Cehegín.

Presentado por el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Cehegín en esta Dirección General «Proyecto de Reglamento de Régimen Interior de la Estación de Transporte de Mercancías de Cehegín», se somete a información pública por un plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo los interesados examinar referido Proyecto en las Oficinas de este Centro Directivo, sitas en Murcia, plaza Santoña, s/n., 1.º Durante el mismo plazo los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia, 12 de noviembre de 1992.—El Director General de Transportes y Puertos, **Francisco Faraco Munuera.**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

13430 Edicto de la Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos de la Región de Murcia. Cédula de citación.

Bernardo Roselló Beltrán, Presidente de la Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos de la Región de Murcia.

Hago saber: Que ante esta Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos de la Región de Murcia se tramita acto de avenencia número 119/92, en virtud de la demanda interpuesta por don José García Botía, en nombre y representación de su madre doña Juana Botía Hernández, contra doña Francisca Ruiz Baquerín Pérez, en ignorado paradero, así como toda persona o entidad que pudiera tener derecho sobre la propiedad, en relación con el ejercicio del derecho de acceso a la propiedad de la finca sita en La Albatalía, término municipal de Murcia, lindando al Norte con los propietarios don José Jiménez Liza, doña Concepción Jiménez Pérez y doña Fuentasanta Nicolás Ruiz; al Sur, con el arrendatario don Francisco García Ruiz; al Este, con el propietario don Francisco Hunder Martínez, y al Oeste, con la Autopista Murcia-Alicante (salida Avda. Miguel de Cervantes y Carril de los Canales).

Dicha finca tiene una extensión de tres tahúllas y una ochava, habiéndose señalado el próximo día 28 de enero de 1993, a las once horas, para la celebración del acto de avenencia.

A tenor de lo regulado en la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, en su artículo 80.3, después de haberse cumplido el trámite procedimental del apartado 1.º del precitado artículo 80, por el presete edicto, se cita a doña Francisca Ruiz Baquerín Pérez o sus posibles herederos, y a toda persona o entidad que pudiera tener derecho sobre la propiedad antes citada, para que comparezcan el día y hora señalados en la Sala de Junta de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, sita en Plaza Juan XXIII, s/n., de Murcia, advirtiéndoles que de no comparecer ni manifestar justa causa para no concurrir se dará la avenencia por intentada sin efecto.

Murcia, 23 de noviembre de 1992.—El Presidente de la Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos de la Región de Murcia, **Bernardo Roselló Beltrán.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 12250

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis

MURCIA

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. 30/06 de Murcia, sita en San Nicolás, 13, bajo.

Al deudor; D.N.I.; localidad; cotiza al régimen de

Antonio Abril Zafra; 22.360.139; Murcia; autónomos.

Antonio Asís Ayala; 74.321.777; Molina de Segura; autónomos.

Fuensanta Ayala Arnaldos; 22.474.210; Molina de Segura; general.

Vicente Bravo Egea; 22.184.199; Molina de Segura; general.

José Cutillas Gómez; 74.252.566; Molina de Segura; autónomos.

José Cutillas Turpín; 29.061.118; Molina de Segura; autónomos.

Juan Dólera Montiel; 22.356.161; Alguazas; autónomos.

María García Prieto; 22.481.466; Molina de Segura; autónomos.

Juan José Gil Meseguer; 22.462.301; Alguazas; autónomos.

Ángel Gómez Díaz; 74.299.638; Molina de Segura; general y autónomos.

José Joaquín Gómez Yelo; 22.418.180; Molina de Segura; autónomos.

Buenaventura González Alemán; 22.273.638; Churra; autónomos.

Juan Antonio Ibáñez García; 74.301.420; Pueblo Nuevo; autónomos y sanción.

José Lazafeno Méndez; 22.418.505; Murcia; representante comercio.

José Martínez Caballero; 22.435.765; Molina de Segura; autónomos.

Leandro Martínez Cánovas; 74.321.782; Molina de Segura; autónomos.

Pedro José Martínez Gómez; 22.469.989; Molina de Segura; autónomos.

M.^a Trinidad Mondéjar Torrano; 22.432.918; Molina de Segura; autónomos.

Águeda Parra García; 22.402.160; Murcia; empleada hogar.

Javier Pérez Castro; 33.880.494; Alguazas; autónomos.

Francisco Pérez Clemente; 22.456.308; Molina de Segura; autónomos.

Amador Puche Montiel; 22.305.519; Murcia; autónomos.

Francisco Rubio Alarcón; 2.313.978; Espinardo; general.

S.A.T. 7432 Los Rodeos; —; Alguazas; general.

Joaquín Salazar García; 74.336.720; Molina de Segura; autónomos.

Manuel Sánchez Ruiz; 22.403.615; Murcia; autónomos.

Encarnación Soto González; 74.303.301; Santomera; autónoma y empleada hogar.

Pedro Brocal López; 74.256.045; Murcia; autónomos.

Juan A. Contreras Hernández; 74.310.133; Molina de Segura; general.

Antonio José García Pérez; 27.428.366; Murcia; autónomos.

Ángel Giménez Cano; 22.407.733; Molina de Segura; autónomos.

Jesús Martínez Conesa; 22.310.711; Molina de Segura; autónomos.

Bernardino Gomariz Fenoll; 27.436.852; Molina de Segura; autónomos.

NOTIFICA

Que en esta U.R.E. a mi cargo se sigue expediente individual de apremio contra los referidos deudores, por deudas de cotizaciones a la Seguridad Social por los conceptos o regímenes que se especifican, en cuyos expedientes dicté providencia de embargo por haber transcurrido en exceso el plazo de las 24 horas marcadas en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social sin haberlos hecho efectivos los descubiertos. Por lo que se ha practicado la diligencia de embargo sobre los bienes que se describen; diligencia que se notifica a los deudores; sus cónyuges, de haberlos, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, por medio del presente edicto.

—A don Antonio Abril Zafra, para responder de una deuda de novecientas ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y cinco pesetas, siendo por principal 740.738, por recargos de apremio 148.147, más 100.000 que se presupuestan para gastos y costas, 6,195 enteros por ciento de la finca número 401, inscrita en libro 88 de la sección 2.^a, folio 219, inscripción 9.^a Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

—A don Antonio Asís Ayala y doña Catalina López Cava, para responder de una deuda de cuatrocientas diez mil doscientas veintiséis pesetas, siendo por principal 258.522, por recargos de apremio 51.704 más 100.000 que se presupuestan para gastos y costas. Número uno.—Vivienda situada en la cuarta planta alta del edificio sitio en Molina de Segura, paraje denominado de La Cañada de las Heras y de los Sifones, en calle 3 de Abril, número 3, es de tipo A con una superficie construida de noventa y un metro dieciséis decímetros cuadrados. Inscrita en tomo 1.012 general y 328 de Molina de Segura, folio 209, finca número 18.462-N.

—A doña Fuensanta Ayala Arnaldos y don Lorenzo Giménez Cano, para responder de una deuda de trescientas ochenta y cinco mil cincuenta y cinco pesetas, siendo por principal 237.546, por recargos de apremio 47.509 más 100.000 que se presupuestan para gastos y costas. Número 37: Vivienda tipo N, en proyecto A, escalera 3 en sexta planta alta del edificio en Molina de Segura, pago de la Compañía, sitio de la Tejera, con fachada principal a la Avenida de Madrid y accesorias a calle sin nombre; tiene una superficie construida de ciento ochenta y cuatro metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Inscrita en tomo 958 general y 292 de Molina de Segura, folio 214, finca número 34.051, 1/53 parte indivisa del piso número 1 o local en segunda planta de sótano del edificio sito en Molina de Segura, pago de la Compañía, sitio de la Tejera, con fachada principal a la Avda. de Madrid, inscrito con número de finca 33.979; esta participación corresponde a la plaza de garaje número cincuenta y dos, con una superficie de 990 m².

Inscrita en el tomo 992 general y 314 de Molina de Segura, folio 188, finca 33.979-52.

—A don Vicente Bravo Egea y doña Pilar Ros Rodríguez, para responder de una deuda de ciento cuarenta y dos mil novecientas treinta y dos pesetas, siendo por principal de 50.610, por recargos de apremio 11.322 más 75.000 que se presupuestan para gastos y costas. Una casa de planta baja con patio, en el término municipal de Molina de Segura, calle Hernán Cortés, señalada actualmente con el número ocho de policía; ocupa una superficie de ciento ochenta y dos metros veinticinco centímetros cuadrados, de los cuales corresponden a lo edificado ciento cinco metros cuadrados, estando el resto destinado a patio. La casa se halla distribuida en varias habitaciones y servicios. Inscrita en el tomo 986 general y 311 de Molina de Segura, folio 192, finca 36.102.

—A don José Cutillas Gómez, para responder de una deuda de setecientas noventa y cuatro mil noventa y cuatro pesetas, siendo por principal 578.412, por recargos de apremio 115.682, más 100.000 que se presupuestan para gastos y costas. Vivienda tipo B en primera planta en el término de Molina de Segura, partido de Cañada de las Eras, con entrada por calle San Juan; ocupa una superficie construida de ciento veintitrés metros cincuenta y seis decímetros cuadrados y una útil de ochenta y nueve metros cuarenta y seis decímetros cuadrados. Inscrita en tomo 585 general y 146 de Molina de Segura, folio 121, finca 18.720, inscripción 3.ª Tercera parte indivisa de: una casa en el término de Molina de Segura, calle de los Pasos, número 48, con una superficie de setenta y dos metros veinticuatro decímetros cuadrados. Inscrita en tomo 120 general y 27 de Molina de Segura, folio 106, finca número 4.737.

—A don José Cutillas Turpín y doña Yolanda Romero Ruiz, para responder de una deuda de doscientas cincuenta y

dos mil novecientas treinta y ocho pesetas, siendo por principal 127.449, por recargos de apremio 25.489 más 100.000 que se presupuestan para gastos y costas del procedimiento. Piso número 77: vivienda en planta décima del edificio en Molina de Segura, plaza de la Región de Murcia, señalada con los números 6, 7 y 8 de policía, que tiene su acceso por la fachada Poniente del edificio a través de la entrada marcada con el número 8 de policía, y su correspondiente escalera y dos ascensores: es de tipo 7, y ocupa una superficie de ochenta y ocho metros treinta y seis decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Inscrita en tomo 895 general y 250 de Molina de Segura, folio 107, finca 31.324.

—A don Juan Dólera Montiel y doña Filomena Portillo Moreno, para responder de una deuda de ciento treinta y cuatro mil cincuenta y dos pesetas, siendo por principal 49.210 por recargos de apremio 9.842 más 100.000 que se presupuestan para gastos y costas. Un trozo de tierra riego situada en la huerta y término de la Villa de Alguazas, pago del Horno Viejo, que ocupa una extensión superficial de treinta áreas, setenta centiáreas, dentro del que ocupando una parte del mismo como solar, que tiene veinticinco metros de frente por cuarenta de fondo, o sean, mil metros cuadrados se encuentra una nave industrial destinada a almacén de productos frutícolas. Inscrita en tomo 538 general y 45 de Alguazas, folio 206, finca 3.754.

—A doña María García Prieto y don Antonio José Alarcos Martínez, para responder de una deuda de trescientas ochenta y ocho mil setecientas setenta y nueve pesetas, siendo por principal 240.650, por recargos de apremio más 100.000 que se presupuestan para gastos y costas. Urbana número 11, vivienda situada al centro derecha de la cuarta planta alta de la casa sita en Molina de Segura y su calle de travesía de calle José Antonio a plaza Rogelio Gil, sin número, de tipo C, con accesos desde la calle de su situación, por entrada escalera y ascensor situado a la derecha de la fachada principal, tiene una superficie construida de ciento veinticinco metros y sesenta decímetros cuadrados, y una superficie perimetral de ciento diecinueve metros y ochenta y tres decímetros cuadrados, para una útil de ciento nueve metros setenta y siete decímetros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Inscrita en tomo 431, libro 103 de Molina de Segura, folio 123, finca 13.841.

—A don Juan José Gil Meseguer y doña Carmen García García, para responder de una deuda de cuatrocientas noventa y una mil seiscientas sesenta y cinco pesetas, siendo por principal 326.388, por recargos de apremio 65.277 más 100.000 que se presupuestan para gastos y costas. Número 29: Vivienda de tipo H en planta segunda, escalera dos del bloque dos, en el término de Alguazas, paraje del Colmenar, calle sin nombre y sin número, a la izquierda según se sube por la escalera, con salida directa a la calle de nueva creación, a través de pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera; ocupa una superficie construida de ciento ochenta y tres metros treinta y seis decímetros cuadrados, y una útil de ochenta y nueve metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita en tomo 627 general y 50 de Alguazas, folio 45, finca 6.122, inscripción 1.ª

—A don Ángel Gómez Díaz y doña Julia Jover González, para responder de una deuda de novecientas setenta y nueve

mil setecientas ochenta y una pesetas, siendo 733.151 por principal, 146.630 por recargos de apremio más 100.000 que se presupuestan para gastos y costas. Rústica. Trozo de tierra riego, en término de Molina de Segura, partido de Casquiáres. Es la parcela 939, de superficie nueve áreas y ochenta centiáreas, o siete ochavas. Linda: Norte, parcela de José María Martínez Jiménez; Este, Sur, propiedad de Fulgencio Alemán Carreño, y Oeste, parcela de Francisco Hurtado Jover. Finca número 34.226, inscrita en libro 278, folio 156.

—A don José Joaquín Gómez Yelo y doña Rosa Jiménez Jiménez, para responder de una deuda de cuatrocientas noventa y ocho mil ochocientos noventa y ocho pesetas. Piso 204, vivienda en séptima planta de la casa en Molina de Segura, paraje Cañada de la Era y de los Sifones, calle sin nombre y sin número, en cuya casa se integra. Es de tipo F, con una superficie total construida de cincuenta y siete metros dieciséis decímetros cuadrados y una útil de cuarenta y ocho metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. Inscrita en tomo 571 general y 142 de Molina de Segura, folio 211, finca número 18.671, inscripción 4.^a

—A don Buenaventura González Alemán y doña Carmen Zapata Aranda. Para responder de una deuda de doscientas noventa y cuatro mil doscientas doce pesetas, siendo el principal 161.844, por recargos de apremio 32.369 más 100.000 que se presupuestan para gastos y costas. Vivienda situada en primera planta alta, del edificio en construcción situado en término de Murcia, partido de Churra, carretera de Espinardo a Cabezo de Torres, sin número, con accesos a través del portal general, consta de varias habitaciones y los servicios. Ocupa una superficie construida de doscientos catorce metros cuadrados, y linda: frente o Norte, carretera de Espinardo a Cabezo de Torres; derecha u Oeste, la terraza de esta planta; fondo o Sur, vuelo de la finca de planta baja, y por la izquierda Este, resto de la finca de procedencia. Interiormente linda con los accesos comunes. Tiene anejo en la terraza superior un cuarto trastero de treinta y cinco metros cuadrados. Inscrita en tomo 2.962, libro 162, finca 18.436, Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

—A don Juan Antonio Ibáñez García. Para responder de una deuda de quinientas trece mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas, siendo por principal 344.715, por recargo de apremio 68.493 más 100.000 que se presupuestan para gastos y costas. Vivienda número dos: de un edificio construido sobre un trozo de tierra riego, sito en término de Murcia, partido de Santiago y Zaráiche, que linda: al Norte, con calle en formación y finca matriz; al Sur, Francisco Guerrero Martínez y Felipe Vidal Nicolás; al Levante, Justo Navarro Conesa, y al Poniente, Ángel Martínez Tovar, cuyo edificio tiene hoy fachada y acceso por la calle Rocío en su lindero Norte, siendo la vivienda en la primera planta alta sobre la baja, situada a la derecha según acceso a dicha planta, tiene una superficie total construida, de ciento seis metros, veintisiete decímetros cuadrados distribuido en distintas habitaciones y dependencias. Inscrita en tomo 3.077, libro 307, folio 47 vuelto, finca 16.745.

—A don José Lazareno Méndez y doña Amelia Mármol Prior. Para responder de una deuda de trescientas una mil seiscientos treinta y una pesetas, siendo por principal la suma de 168.026, por recargos de apremio 33.605, más 100.000 que se presupuestan para gastos y costas. Dos terceras partes de mitad en proindiviso de la nuda propiedad de: urbana dieciséis,

vivienda tipo A en la planta cuarta sin contar el bajo del edificio sito en Murcia, Avenida de Ibáñez Martín, número 21, primera escalera, a la derecha según se sale del ascensor, con entrada por la Avenida de Ibáñez Martín. Tiene una superficie construida de ciento noventa y nueve metros, diecinueve decímetros cuadrados, y útil de ciento setenta y ocho metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, cinco dormitorios y uno de servicio, cuarto de estar, comedor, cocina, despensa y cuarto de baño, aseo de servicio, terraza y galería. Linda: Norte, vivienda número 31; Sur, Plaza Juan XXIII, Avda. Ibáñez Martín; Oeste, calle de Queipo de Llano; Noroeste, vivienda número 15 y descanso de escalera. Inscrita en tomo 11, folio 64, finca 746 Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

—A doña Mercedes Ruiz Segura, por débitos comprendidos entre enero de 1982 y marzo de 1987, fecha en que se disolvió la sociedad conyugal y por débitos a nombre de don José Martínez Caballero, ascendiendo la deuda a novecientas setenta y seis mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas, siendo por principal 560.474, por recargos de apremio 112.095, más 100.000 que se presupuestan para gastos y costas. Vivienda tipo B, en planta tercera, sin contar la baja, del edificio, sito en Murcia, con fachadas a calle Trinidad, números 5, 7 y 9 y calle de la Torreta, número 2, con entrada general a la vivienda del edificio por calle de la Torreta. Superficie útil ochenta y seis metros noventa y ocho decímetros cuadrados, y construida de ciento doce metros noventa y siete decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: derecha entrando, Oeste, vivienda tipo C de esta planta y calle de la Torreta; izquierda Este, caja de ascensor y vivienda tipo A de esta planta; fondo Sur, calle de la Trinidad, y frente Norte, vivienda tipo C de esta planta, pasillo de distribución, caja de ascensor y vivienda tipo A. Inscrita al libro 135, tomo 2.787, folio 129 vuelto, finca 11.399, Registro de la Propiedad Uno de Murcia.

—A don Leandro Martínez Cánovas y doña María Fernández Ruiz. Para responder de una deuda de doscientas ochenta y nueve mil novecientas noventa y dos pesetas, siendo por principal 158.327, por recargos de apremio 31.665, más 100.000 que se presupuestan para gastos y costas. Piso número 97. Vivienda situada en la planta cuarta alta, de la casa sita en el término de Molina de Segura, paraje Cañada de las Eras y de Los Sifones, calle sin nombre y sin número, en cuya casa se integra. Es de tipo A con una superficie construida de noventa metros setenta y cuatro decímetros cuadrados. Inscrita en tomo 567 general y 140 de Molina de Segura, folio 248, finca 18.457 is. 2.^o

—A don Pedro José Martínez Gómez. Para responder de la suma de trescientas sesenta y una mil doscientas ochenta y dos pesetas, siendo el principal 211.740, por recargos de apremio 49.542, más 100.000 que se presupuestan para gastos y costas. Urbana número sesenta. Vivienda en Molina de Segura, calle de nueva creación sin nombre, en la cuarta planta del bloque uno con acceso por la tercera escalera con una superficie construida de noventa y ocho metros con trece decímetros cuadrados, y distribuida en vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, pasillo, baño, terraza, solana y terraza lavadero y linda: Norte, vestíbulo de la planta y patio de luces; Sur, vuelo de la calle de nueva apertura sin nombre; Este, vestíbulo y vivienda tipo 9, y al Oeste, vuelo de la calle de Manolete. Inscrita en tomo 617, libro 159 de Molina de Segura, folio 25.

—Doña María Trinidad Mondéjar Torrano y don Juan Tomás García Galindo, para responder de una deuda de quinientas mil cuarenta y cinco pesetas, siendo por principal 333.371, por recargos de apremio 66.674, más 100.000 que se presupuestan para gastos y costas. Número ciento cuatro. Vivienda H planta cuarta, escalera primera bloque 2.º, en Molina de Segura, pago de la Compañía y sitio de la Tejera, con salida directa a calle salón a través del pasillo de acceso y distribución en su planta y escalera, ocupa la superficie construida de noventa y dos metros con ochenta y dos decímetros cuadrados y útil de setenta y ocho metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Linda: frente, entrando, pasillo de acceso y distribución, hueco de escalera y patio de luces; derecha entrando, el referido pasillo y vivienda L; izquierda, patio de luces y vivienda L, y fondo, calle salón. Inscrita en tomo 614 general y folio 183, finca 20.132.

—A doña Águeda Parra García, para responder de una deuda de ciento treinta y siete mil trescientas ochenta pesetas, siendo por principal 51.984, 10.396 por recargos de apremio más 75.000 que se presupuestan para gastos y costas. Urbana ocho: vivienda en la tercera planta alzaa sobre la de entresuelo, del edificio Delta II, en Murcia, calle Batalla de las Flores, sin número, tipo B, superficie total construida ciento treinta y cuatro metros veintiún decímetros cuadrados. Inscrita en libro 244, folio 214, finca 6.238-N.

—A don Javier Pérez Castro y doña Angustias Macías Rico, para responder de una deuda de doscientas noventa y tres mil ochocientos veintiséis pesetas, siendo por principal 161.521, por recargos de apremio 32.305 más 100.000 que se presupuestan para gastos y costas. Una vivienda de tipo E, en el partido del Cabezo de Los Pimientos, del término municipal de Alguazas, bloque uno, es de planta baja, distribuida en diferentes dependencias, ocupando una extensión solar de ciento veintitrés metros y noventa decímetros cuadrados, correspondiéndole a la vivienda una superficie construida de noventa y dos metros treinta y tres decímetros cuadrados, para una útil de ochenta y dos metros treinta y tres decímetros cuadrados, siendo el resto de la superficie solar un patio descubierta. Inscrita en tomo 806 general y 67 de Alguazas, finca número 8.160.

—A don Francisco Pérez Clemente y doña Rosa Elena Azorín Poveda, para responder de una deuda de cuatrocientas sesenta y seis mil cincuenta y ocho pesetas, siendo por principal 395.048, por recargos de apremio 61.010, más 100.000 que se presupuestan para gastos y costas. Urbana número 48, vivienda tipo H, bloque B, en cuarta planta alta de edificio sito en término de Molina de Segura, con fachada principal a la Avenida de Madrid y a calle de nueva creación, lindante por el Norte; ocupa una superficie construida de ciento siete metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, para una útil de ochenta y cinco metros veinticuatro decímetros cuadrados. Inscrita en tomo 823 general y 227 de Molina de Segura, folio 201, finca 28.462.

—A don Amador Puche Montiel y doña Josefa Marín Lucas, para responder de una deuda de ciento sesenta y siete mil novecientos treinta y dos pesetas, siendo por principal 56.610, por recargos de apremio 11.322 más 100.000 que se presupuestan para gastos y costas del procedimiento. Rústica, trozo de tierra riego moreral, situada en el término municipal de

Murcia, partido de Churra, que tiene de cabida media tahúlla, igual a cinco áreas cincuenta nueve centiáreas, que linda: Norte, resto de la finca de donde ésta se segrega; Poniente, Antonio Munuera Pardo, brazal regador propio por medio; Sur, Antonio Muñoz Cánovas, y Levante, Fernando Cárcel y Francisco Valverde. Es la finca número 7.213. Inscrita en tomo 86, folio 15, Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia.

—A don Francisco Rubio Alarcón y doña Carmen García Parra, para responder de una deuda de doscientas ocho mil ciento veinticuatro pesetas, siendo por un principal de 90.104, unos recargos de apremio de 18.020, más 100.000 que se presupuestan para gastos y costas del procedimiento. Urbana: solar sito en término de Murcia, partido de Espinardo, en calle de la Fuensanta, s/n., con una superficie de ciento catorce metros cuadrados, que linda: Norte, Adelina Pascual; Sur, Ángeles Ros Rubio; Este, Miguel Serrano Nicolás, y Oeste, calle Fuensanta. Inscrito en tomo 3.065, libro 184, Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, finca 14.455.

—A S.A.T. 7432 Los Rodeos R. Mula, para responder de una deuda de trescientas catorce mil seiscientos treinta y tres pesetas, siendo por principal 178.861, por recargos de apremio 35.772 más 100.000 que se presupuestan para gastos y costas. Rústica, un trozo de tierra secano, en término de Alguazas, partido de la Rambla de Huete, que linda: Norte y Oeste, con resto de la finca matriz de donde procede; Este, con el camino del IRYDA, y Sur, con depuradora de Ceuti-Lorquí, en parcela de la misma procedencia. Tiene de superficie veintidós áreas. Es la finca número 9.516, inscrita en tomo 1.011, libro 82, folio 21.

—A don Joaquín Salazar García y doña María Ángeles Mondéjar, para responder por una deuda de cuatrocientas cuarenta y una mil setecientos veintitrés pesetas, siendo por un principal de 284.769, unos recargos de apremio de 56.954, más 100.000 que se presupuestan para gastos y costas. Vivienda en planta sexta del edificio en Molina de Segura, calle José Antonio, sin número, en cuya casa se integra. Es de tipo B con una superficie construida de ciento treinta y tres metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita en tomo 687 general y 183 de Molina de Segura, folio 225, finca 23.887.

—A don Manuel Sánchez Ruiz y doña María Dolores Martínez Esparza, para responder de la suma de un millón doscientas veintinueve mil trescientas cuarenta pesetas, siendo por principal 941.117, unos recargos de apremio de 188.223 más 100.000 que se presupuestan para gastos y costas. Local comercial situado al Este del edificio Panoramic, situado en este término, partido de La Flota, está ubicado en la planta baja del edificio, compuesto de una sola nave sin distribución alguna, tiene su entrada independiente por calle sin nombre situada al viento Este del edificio, tiene de superficie treinta y tres metros cuadrados y linda: Norte, departamento número ocho B que es el resto del mayor de donde éste procede, que se reserva el señor Fernández Montesinos; Levante, calle sin nombre; Mediodía, hueco de escalera número dos del edificio total; Poniente, el departamento número siete de la misma planta del edificio. Inscrito en libro 117, folio 246, finca 10.057, Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

—A don Demetrio Pardo Grau y doña M.ª Encarnación Soto González, para responder de una deuda de un millón

ciento treinta y seis mil ochocientos ocho pesetas, siendo por un principal de 859.489, unos recargos de apremio de 177.319, más 100.000 que se presupuestan para gastos y costas. Rústica: trozo de tierra secano, en término de Santomera, pago denominado de la Muda, de superficie dieciséis áreas cuarenta y nueve centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, o sea, una tahúlla, tres ochavas y veintiséis brazas, y linda: Norte, Encarnación Alcaraz García; Sur, herederos de Enrique Guillamón; Este, Joaquín Sánchez García, y Oeste, Amancio Alcoea. Finca número 2.054, inscrita en libro 20, folio 58.

—A don Pedro Brocal López, para responder de una deuda de ciento cincuenta y cinco mil novecientos veintidós pesetas, siendo por principal 67.435 por recargos de apremio 13.487, más 75.000 que se presupuestan para gastos y costas. Local comercial sin distribución interior, que tiene una superficie de ochenta metros cuadrados y setenta y dos decímetros, situado en el edificio sito en Murcia con frente a calle Cánovas del Castillo y Mariano Padilla, tiene acceso por las calles a que linda: Norte, calle Cánovas del Castillo; Levante, la de Mariano Padilla; Sur, finca que se segregó, y Poniente, Guillermo Morcillo. Inscrita en tomo 2.639, libro 108, finca 9.106, Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

—A don Juan Antonio Contreras Hernández y doña Telesfora Martínez Illán, para responder de una deuda de trescientas veinticuatro mil quinientas setenta y seis pesetas, siendo por principal 187.147, por recargos de apremio 37.429, más 100.000 que se presupuestan para gastos y costas. Piso número 9 del edificio sito en término municipal de Molina de Segura, calle de San Juan, 3, que es una plaza de garaje señalada con el número 9, en la planta de sótano, con entrada común con las demás plazas de garaje a través de rampa y sus correspondientes zonas de tránsito y maniobra, ocupa una superficie útil de veintidós metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados y una construida de veinticinco metros treinta y dos decímetros cuadrados. Inscrita en tomo 818 general y 224 de Molina de Segura, folio 23, finca número 28.051.

—A don Antonio José García Pérez, para responder de una deuda de ochocientos setenta y dos mil cincuenta y siete pesetas, siendo por principal 643.381, por recargos de apremio ciento veintiocho mil seiscientos setenta y seis, más 100.000 que se presupuestan para gastos y costas. Urbana número treinta y siete. A local comercial en planta baja, con acceso por la plaza peatonal si nombre, totalmente diáfano y sin distribución alguna del bloque número 2 del edificio denominado Capri, situado en término de Murcia, partido de Santiago y Zaráiche, en la nueva avenida sin nombre aún, pero con acceso principal por plaza peatonal sin nombre y sin número. Tiene una superficie construida aproximada de cincuenta y seis metros y setenta y un decímetros cuadrados. Linda: Norte, avenida sin nombre; Sur, zaguán número cinco; Este, resto de la que se segregó, y Oeste, plaza peatonal. Inscrita en tomo 2.990, libro 269, finca número 21.001.

—A don Ángel Giménez Cano y doña Flora Otero Boan, para responder de una deuda de seiscientos cuarenta y seis mil quinientas trece pesetas, siendo por principal 455.428, 91.085, más 100.000 que se presupuestan para gastos y costas. Un terreno para edificar en el término de Molina de Segura, paraje de El Tapiado o Cementerio, en el polígono industrial El Tapiado, con una extensión superficial de cuatrocientos cincuenta y tres metros cuadrados. Inscrito en tomo 855 general y 239

de Molina de Segura, folio 49, finca 30.014. Un terreno en el término municipal de Molina de Segura, paraje de El Tapiado o Cementerio, comprendido en el polígono industrial El Tapiado, procedente de la parcela Uno. Manzana B de 1.335 metros cuadrados, de forma irregular dentro del que se ha construido una nave industrial de una sola planta, con estructura metálica cubierta de chapas galvanizadas minionda, con una superficie construida de ochocientos veinticinco metros cuadrados, teniendo quince metros de ancho por cincuenta y cinco de largo; el terreno no ocupado por la edificación está destinado a zonas de ensanches y servicios de la nave. Inscrita en tomo 941 general y 281 de Molina de Segura, folio 97, finca 32.841.

—A don Jesús Martínez Conesa y doña Victoria Fernández Fernández, para responder de una deuda de doscientas nueve mil seiscientos cincuenta y tres pesetas, siendo por principal 109.563, unos recargos de apremio de 18.275 más 100.000 que se presupuestan para gastos y costas. Urbana en término de Molina de Segura, partido del Cabezo Gordo, solar de forma irregular, con una extensión superficial de ciento treinta metros cuadrados, teniendo quince metros de fachada; linda, Norte, calle sin nombre abierta en terreno de la finca matriz de donde ésta se segrega; derecha entrando, de Juan Breis Lamarca; izquierda, de Miguel Martínez Garrido, de igual procedencia, y espalda, de Juan Breis. Inscrita en tomo 871, libro 244 de Molina de Segura, folio 5, finca número 30.035.

—A don Bernardino Gomariz Fenoll y doña Antonia Aguilar Almela, para responder de una deuda de trescientas cincuenta y siete mil novecientos sesenta y cinco pesetas, siendo 214.971 por principal, 4.994 por recargos de apremio, más 100.000 que se presupuestan para gastos y costas. Número 36. Local comercial en planta baja del edificio en Molina de Segura, partido de La Cañada de las Eras y en las calles Reivindicación, Serrerías, Democracia y Antonete Gálvez, compuesto por una sola nave, que ocupa una superficie útil en que se ubica de ocho metros trece decímetros cuadrados. Mitad indivisa perteneciente a don Bernardino Gomariz Fenoll, de: número dos A, local comercial situado en la planta baja del edificio denominado bloque A, situado en población de Molina de Segura, partido de Las Eras o Indios y la Compañía, que tiene una cabida de catorce metros cuarenta decímetros cuadrados. Inscrita en tomo 764 general y 205 de Molina de Segura, folio 117, finca 26.194, inscripción 1.ª De los embargos relacionados se tomará preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Se les hace saber que la diligencia de embargo y su ejecución puede ser recurrida ante el señor Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia, calle Alfonso X el Sabio, número 15, ello dentro del plazo de los ocho días siguientes a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoles que la interposición de recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio salvo en los casos previstos en el artículo 190 del referido Cuerpo Legal. Y que de conformidad con el artículo 122.3 del citado Reglamento, se les invita para que dentro del plazo de quince días, también a partir del siguiente, al de esta publicación nombren perito tasador que intervenga en la valoración de los bienes embargados y se les requiere para que en el mismo plazo entreguen en esta oficina los títulos de propiedad de lo embargado, advirtiéndoles que de no hacerlo así, serán suplidos por certificación del señor Registrador, con gasto a cargo de los deudores.

Murcia, 21 de octubre de 1992.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 13087

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 675/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don José Torres Fernández y Ana Catalina Martínez Bernal, sobre reclamación de 683.435 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 10 de febrero de 1993, en segunda subasta el día 10 de marzo de 1993 y, en tercera subasta el día 5 de abril de 1993, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 11,30 horas.

2ª.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V., de esta capital, número 309700001767591, al menos, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo que rija para esta subasta.

4ª.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

5ª.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

6ª.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda, subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Primero: Rústica: La nuda propiedad de una tercera parte indivisa de un trozo de tierra regadío, en término de Jumilla, partido y brazal del camino de Murcia, sito del Bancal del Cercado de Roda, de una cabida de una hectárea, once áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, camino viejo de Murcia; Este, Bartolomé Jiménez Carcelén, y Juan Lozano; Sur, Bartolomé Jiménez, y Oeste, Pedro Pérez, Sandalia Chamochín y Antonio Jiménez. Tomo 714, libro 324 de Jumilla, finca 23.375. Finca en cuanto una tercera parte, 250.000 pesetas.

Segundo: Urbana: En Jumilla, calle de Fernando III, número dos, un piso en la planta tercera izquierda, de una superficie de sesenta y cinco metros y treinta decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza a fachada. Tiene un cuarto trastero en la terraza, como propiedad aneja. Linda: frente, calle Fernando III; derecha, José Jorge Ochoa; izquierda, piso 9, caja de escalera y patio de luces, y espalda, caja de escalera, patio de luces y casa de Pedro y José Gutiérrez.

Finca 7.963, tomo 7.769, folio 71, 3.900.000 pesetas.

Ambas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Yecla. Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13110

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 1.760 de 1986, se emplaza a don Pedro García Pérez, como apelado, a fin de que en el término de cinco días, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, a hacer uso de sus derechos y con los apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de emplazamiento a don Pedro García Pérez, sin domicilio conocido y su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Cartagena a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— Ante mí, el Secretario.

Número 12795

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE
CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 119/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en representación de Banco de Santander, S.A., contra Antonio Conesa García y Dolores Carrascosa Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y tercera subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Primera: Urbana. Casa planta baja, La Aljorra, paraje de Las Rosas, que consta de 24 vigadas, de superficie 77 metros cuadrados, derecho de pozo y aljibe y ejidos, inscrita al libro 390, folio 170, finca 29.771, del Registro de la Propiedad de Cartagena Uno.

El valor de la finca asciende a 3.000.000 de pesetas.

Segunda: Urbana. Casa sita en paraje de las Rosas, La Aljorra, compuesta de varias habitaciones y patio, superficie de 173 metros cuadrados, derecho de ejido, pozo y aljibe, inscrita al libro 294, folio 202, finca número 22.249 del Registro de la Propiedad de Cartagena Uno.

El valor de la finca asciende a 5.500.000 pesetas.

Tercera: Urbana. Tierra sita en La Aljorra, cabida de 5 áreas, 58 centiáreas, 98 decímetros, 97 centímetros cuadrados, equivalente a celemin. Inscrita al libro 211, folio 209, finca número 16.251, Sección Tercera, del Registro de la Propiedad de Cartagena Uno.

El valor de la finca asciende a 1.000.000 de pesetas.

Cuarta: Urbana. Casa de planta baja, sita en La Aljorra, con varias

habitaciones, con una extensión de 76 metros cuadrados, inscrita al libro 245, folio 225, finca número 18.755, Sección Tercera, del Registro de la Propiedad de Cartagena Uno.

El valor asciende a 1.500.000 pesetas.

Quinta: Urbana. Casa de planta baja, sin número, sita en paraje de Las Rosas, La Aljorra, compuesta de varias habitaciones, patio y solar, que ocupa una superficie de 112 metros, con derecho a ejido, con pozo y aljibe, inscrita al libro 259, folio 21, finca número 19.715, Sección Tercera, del Registro de la Propiedad de Cartagena Uno.

El valor asciende a 200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ángel Bruna, número 21, 3ª planta, de esta ciudad, el próximo día 11 de enero, a las 12 horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

1.— El tipo del remate será del 75% de la primera, sin se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.— Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

5.— Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se

encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.— Y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero, a las 12 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En Cartagena a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12919

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

Cédula de emplazamiento

Doña María López Márquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: En virtud de lo acordado en el día de la fecha, recaída en autos de juicio de cognición número 912/92-D, seguidos a instancia de Comercial Unión, Asuranca Company, P.L.C., representado por el Procurador Sr. Aledo Martínez, contra don Mateo Medina Álvarez, y otra, en paradero desconocido, por medio de la presente, se emplaza a Vd. para que en el término de nueve días, comparezca en este Juzgado y conteste la demanda, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y se seguirá el juicio sin más citarle ni oírle.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Mateo Medina Álvarez, en paradero desconocido, libro el presente en Murcia a doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— La Secretario Judicial.

Número 12979

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 116/92, promovido por Banco Exterior de España, S.A., contra María Teresa Martínez del Arco y cónyuge (art. 144 R.H.) y Fernando García Portas y cónyuge (art. 144 R.H.), en reclamación de 3.033.068 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Fernando García Portas y cónyuge (art. 144 R.H.) cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Se hace constar a los fines oportunos que el bien cuyo embargo se ha decretado es la finca registral número 3.405-N del Registro de la Propiedad número Catorce de Madrid.

Dado en Murcia a tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 12998

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña M^a Dolores Escoto Romani, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 692/91, seguidos a instancia de Banco Hispano Americano contra José García Ortega, Interdecor, S.A., y Distribuciones G.L., S.L., se ha dictado resolu-

ción en la que se acuerda la publicación del presente, para que sirva de notificación de sentencia a los codeemandados don José García Ortega e Interdecor, S.A., cuyo fallo es el siguiente: "Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José García Ortega, Interdecor, S.A., y Distribuciones G.L., S.L., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.700.000 pesetas, importe del principal; y además al pago de los gastos de protesto, intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno solidariamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación."

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 12991

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de esta ciudad.

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 46/92 seguido a instancia de Caja de Ahorros de Murcia representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover contra los demandados don Vicente Espi Fernández, doña Felisa Hernández Valero, don José Espi Simón y cónyuges a los efectos del art. 144 del R.H., en reclamación de seis millones seiscientos veintiuna mil doscientas cincuenta pesetas de principal más otros tres millones de

pesetas estimadas para costas, gastos e intereses, y constando en autos por la diligencia de pago embargo y citación de remate, que ha fallecido el demandado don José Espi Simón, se requiere de pago a los herederos del mencionado demandado, y dentro del plazo de nueve días hábiles contados desde el siguiente a esta citación, se opongán a la ejecución despachada en su contra, si les conviniera, personándose en forma en los autos, pudiendo solicitar en Secretaría copias de la demanda y documentos acompañados, bajo apercibimiento de que si no verifican, serán declarados en rebeldía y se seguirá el juicio en la forma ordenada, sin hacerles otras citaciones y requerimientos que los expresamente ordenados por la Ley.

Y para que sirva de requerimiento de pago y citación de remate a los herederos de don José Espi Simón, expido la presente en Murcia a once de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 13124

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO
DE ALICANTE**

EDICTO

Don Cristóbal Pernias García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 233/92-C promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Sr. Manzanaro Salines contra otros y la herencia yacente y herederos desconocidos de la codemandada doña Crescencia González Martín en los que se ha acordado publicar el presente para que sirva de citación de remate respecto de los herederos desconocidos a fin de que dentro del término de tres días puedan personarse con Abogado y Procurador y oponerse, con apercibimiento si no lo verifican de ser declarados en rebeldía parándoles el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Dado en Alicante a treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 13114

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria registrado bajo el número 559/90, a instancia del Procurador José Augusto Hernández Foulquí en nombre y representación de Banco de Crédito y Ahorro, S.A., contra María Soledad Suárez Pérez y Manuel Fernández Benavente en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirá, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días tres de febrero, tres de marzo y uno de abril de mil novecientos noventa y tres, tres de marzo y uno de abril de mil novecientos noventa y tres, todas ellas a las doce horas en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2ª planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número uno. Local comercial en planta baja en una sola nave, del edificio sito en el Paseo de Poniente, de la villa de Águilas, con acceso por la calle General Mola y Pa-

seo de Poniente, con una superficie construida de ochenta y siete metros y cincuenta y ocho decímetros, que linda con relación a su entrada por la calle General Mola; Derecha, Paseo de Poniente; izquierda, Isaac Lloret Rojo, escalera y zaguán de acceso de las viviendas en plantas alzadas, y por la espalda, Juan Pérez Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, tomo 2.033, libro 340, finca registral 35.546 y con un valor de 20.821.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— La Magistrada-Juez.— El Secretario.

Número 12682

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de Mª del Sacramento Pallarés Soubrier, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, versando el asunto sobre impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.124 de 1992.

Dado en Murcia, a 5 de octubre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12932

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

D^a M^a del Carmen González Tobarra, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 186/92 se siguen autos de juicio declarativo de cognición a instancia de la mercantil Hermanos García Clemente, S.A., representada por el Procurador Sr. Terrer Artés, contra don Rafael y don José M^a López Llamas, este último en ignorado paradero, sobre reclamación de 301.286 pesetas habiendo recaído providencia en el día de hoy mandando citar y emplazar al demandado don José M^a López Llamas para que en término de seis días comparezca en forma en los autos y conteste a la demanda bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Lorca a tres de junio de mil novecientos noventa y dos.— El Juez.— El Secretario.

Número 12911

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia con el número 21/92, ejec. 4/92, instados por Antonio Reina Molina contra Macesa, S.A., en acción sobre ejecución de acta de conciliación, ha sido dictada en ejecución la siguiente:

Providencia: En Murcia a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos. Dada cuenta, para la valora-

ción de los bienes embargados en el presente procedimiento, propiedad de la empresa Macesa, S.A., de conformidad con el propuesto por la ejecutante, se tiene por designado al Perito don Miguel García Sánchez. Notifíquese a la ejecutada, para que en el plazo de dos días designe otro si le conviniere y a su costa, con el apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por el ejecutante. Lo manda y firma su S.S^a. Ilma. doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndose a las demás partes interesadas que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 12970

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

Don Marcos de Alba y Vega, Juez de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 76/92 se sigue expediente de suspensión de pagos a instancias de don Antonio López Martínez, representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Chuecos Hernández, y con domicilio en Lorca, Avenida de Portugal, número 12, habiéndose admitido a trámite por proveído de esta fecha, decretándose la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrándose interventores judiciales en su calidad de titulados mercantiles a don Antonio Albaladejo Amante y a don Diego Barberán Muñoz, y por el tercio de los acreedores al Banco Hispano Americano.

Dado en Lorca a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Juez.— El Secretario.

Número 12913

**CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID**

EDICTO

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número Uno de la Audiencia Nacional. Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias previas 158/89, sobre querrela interpuesta por estafa y otros, por la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras C.L.E.A., contra Francisco López Rodríguez, Fernando Gutiérrez Gómez, Pedro Román Hellin, Rafael García Lluch y José Francisco Murga Zulueta, en cuya causa y para conocimiento de las personas físicas o jurídicas que pudieran resultar perjudicadas en la presente causa y a tenor de lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se les instruye del derecho que les asiste para poder mostrarse parte en el procedimiento.

Dado en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado-Juez, Carlos Bueren Roncero.

Número 12914

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

Cédula de notificación

El Ilmo. señor don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 313/91 seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia de fecha 20 de noviembre de 1991, cuya parte dispositiva dice: "Fallo: Se absuelve libremente de los hechos enjuiciados a Marcelino Vidal Díaz, con de-

claración de las costas de oficio y expresa reserva al perjudicado de las acciones civiles.

Y para que sirva de notificación a Isabel Lorente Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 12972

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 1.226/91, seguidos a instancia de Banco central, S.A., contra Emilia Rojo Gallego, José Flores Ojeda y José Flores Export, S.L., se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que sirva de notificación de sentencia a los demandados cuyo fallo es el siguiente: "Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Emilia Rojo Gallego, José Flores Ojeda y José Flores Export, S.L., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución de 4.280.202 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno solidariamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación."

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 12992

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE
MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número Tres, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal civil en los que por el demandante Caja de Ahorros de Murcia representada por el Procurador Sr. Luis Brugarolas Rodríguez, se ha pedido celebrar juicio verbal civil con el demandado don Francisco López Vicente, cuyo domicilio se desconoce y en cuya providencia se ha acordado citar a dicho demandado para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la Avda. de Madrid, 70 de Molina de Segura, el día 11 de enero de 1993, a las 10'30 horas para la celebración del correspondiente juicio verbal civil, con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y además su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación al demandado referido, expido la presente que firmo en Molina de Segura a diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 12987

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUARENTA Y DOS
DE BARCELONA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuarenta y Dos de los de Barcelona.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 612/91-2ª, promovido por Cemarsa Ibérica, S.A., contra Sur 87 S.A., en reclamación de 456.368 pesetas de principal más 150.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada Sur 87 S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Barcelona, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Juez.— El Secretario.

Número 12910

**AUDIENCIA PROVINCIAL
SECCIÓN SEGUNDA
DE MURCIA**

EDICTO

Don Manuel Rodríguez Gómez, Presidente de la Audiencia Provincial Sección Segunda de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 2.611/83 del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia, rollo de apelación número 740/92 de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Murcia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Visto por el Ilmo. Sr. Magistrado don Manuel Rodríguez Gómez, al haberle correspondido por turno en esta Audiencia Provincial, el presente rollo de apelación número 740/92, dimanante de los autos de juicio de faltas número 2.611/83, sobre malos tratos y

amenazas, procedente del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia, por competencia residual; en que han sido partes, el Ministerio Fiscal y don Antonio Moreno García, en calidad de apelados; y como apelante, don Antonio Gálvez Gómez.

Fallo

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Antonio Moreno García contra la sentencia de 7 de abril de 1984, dictada por el Juzgado de Distrito número Dos de Murcia, en el juicio de faltas número 2.611/83, debo confirmar y confirmo dicha resolución, sin hacer expresa imposición de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, pronuncio, mando y firmo.

Se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte apelada don Antonio Moreno García, que se encuentra en ignorado paradero.

Murcia a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Presidente.— La Secretaria.

Número 12984

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo 705/92 a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por Miguel Tovar Gelabert contra Sademag, S.A., en reclamación de cuatro millones trescientas treinta mil trescientas treinta y tres pesetas de principal más dos millones de pesetas de costas, gastos e intereses, y se cita de remate a la empresa demandada.

Y para que sirva de notificación al demandado la entidad Sadimag, S.A., expido la presente para su inserción

en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 12912

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Uno de los de Murcia y su Región.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de mi cargo, signados al número 3-91 instados por don Jesús Navarro Sánchez contra Aislamientos Vives, S.A., en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a once de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Yo, Ilmo. Sr. don Ramón Álvarez Laita, Magistrado Juez titular de la número Uno de Murcia y su provincia, procedo a dictar esta sentencia, en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre partes, de una y como demandante don Jesús Navarro Sánchez, y de otra y como demandado Aislamientos Vives, S.A., en acción sobre salarios.

Antecedentes de hecho: ...

Fundamentos de Derecho: ...

Fallo

Estimo la demanda formulada por don Jesús Navarro Sánchez frente a Aislamientos Vives, S.A.; declaro que la aludida demandada, adeuda a la actora la cantidad de 333.516 pesetas, a cuyo pago condeno a la empresa de-

mandada, y subsidiariamente al FOGASA hasta el límite máximo de 258.308 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad objeto de condena, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, sito en Avda. de la Libertad, en esta ciudad, cuenta número 309200065-0003-91, asimismo deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la mencionada entidad bancaria, cuenta número 309200067, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, designando un domicilio en la Sala del referido Tribunal Superior de Justicia, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Aislamientos Vives, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

Murcia, once de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez.— La Secretario, M^{te} Ángeles Arteaga.

Número 12978

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 140/92-DS, que se siguen a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Sr. Miguel Tovar Gelabert, contra Pedro Luis Cascales López, Ana María Mateos Martínez, la mercantil Motelmur, S.A., y otros, en reclamación de un préstamo cuyo principal asciende a 3.650.164 pesetas, más otras 1.500.000 pesetas que se presupuestas para intereses, gastos y costas.

Se ha acordado requerir a los demandados don Pedro Luis Cascales López, Ana María Mateos Martínez, Motelmur, S.A., actualmente en paradero desconocido, para que dentro del término de seis días, presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los inmuebles que les fueron embargados, así como notificarles que por la parte actora y para el avalúo de los bienes que les fueron embargados en los referidos autos, se ha designado como Perito a doña María Dolores de Alcover Aguilar y García, de cuyo nombramiento se les da traslado a fin de que dentro del término de dos días siguientes al de esta notificación, puedan designar Perito por su parte, con apercibimiento de tenerles por conforme con el designado por la parte actora.

Y para que sirva de requerimiento y notificación en forma a los referidos demandados, expido el presente en Murcia, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— La Secretario Judicial.

Número 12974

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio número 110/92, seguidos a instancia de El Corte Inglés, S.A., contra Grupo In-

mobiliario Costa Cálida, S.A., se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que sirva de notificación de sentencia a los demandados cuyo fallo es el siguiente: "Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Grupo Inmobiliario Costa Cálida, S.A., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 3.740.970 pesetas, importe del principal; y además al pago de los gastos de protesto, intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno solidariamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación."

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 12916

**TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA
DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sala de lo Social**

EDICTO

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para que sirva de notificación en forma a la demandada Maimper, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado auto cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Auto número 103

En la ciudad de Murcia, veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos. La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso de queja número 716/92, interpuesto por don Pedro Zapata Bolarín y don Gabriel Damota Álvarez frente al auto del Juzgado de lo Social de Murcia número Dos, recaída en autos número 415/91, ha sido Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Bartolomé Ríos Salmerón, que expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes de hecho: ...

Fundamentos de Derecho: ...

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, acuerda:

Estimar el recurso de queja; declarar admisible el recurso de suplicación interpuesto por la parte trabajadora don Pedro Zapata Bolarín y don Gabriel Damota Álvarez; revocamos en consecuencia el auto de fecha 8 de septiembre de 1992 dictado por el Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, por el Juez Social se dictará los proveídos adecuados al efectos.

Contra el presente auto, no cabe recurso.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal, y una vez firme devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia con certificación de esta resolución para su ejecución y expídase testimonio de ella para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por este nuestro auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ilmos. Sres. don Bartolomé Ríos, Presidente, don Joaquín Samper y don Rubén A. Jiménez. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Maimper, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 13002

**PRIMERA INSTANCIA
INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE
CARTAGENA**

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 2.100/87, sobre lesiones y daños en tráfico, se cita a José Moya Balbuena, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 26 de enero, y hora de las 10,10 comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en Ayuntamiento Viejo, s/n., al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a José Moya Balbuena, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 13356

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se siguen con el número 1.776/91, a instancias de don Pedro José Franco Sánchez, contra Mutua Murciana, I.N.S.S., Tesorería Territorial de la Seguridad Social E.B.I.C. Telefónica, S.L., e INSALUD, en acción sobre varios Seguridad Social, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 16 de diciembre de 1992 y hora de las 10,55, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado

de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado E.B.I.C. Telefónica, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide el presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 13000

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

La Magistrado Juez Yolanda Pérez Vega, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento Sumario Hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 530/92, instado por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Pedro González Pérez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 18 de febrero de 1993, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segun-

da subasta el próximo día 18 de marzo de 1993, a las 11 horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 20 de abril de 1993, a las 12 horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8ª.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.º) Que el tipo para la primera es el de quince millones quinientas cuarenta mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º) Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º) Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º) Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º) Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º) Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Un trozo de tierra, con riego de la acequia de Beniaján, sito en este término municipal, partido de Los Garres, de cabida un área, cincuenta centiáreas, linda: Norte, José Buendía Martínez; Sur, Salvador Pedreño Pérez; Este, con finca de esta misma procedencia que adquirió don Pedro González Pérez, y Oeste, Francisco Soler. Sobre la descrita finca, existe la siguiente edificación:

Una casa sita en este término, camino de Los Garres, marcada con el número 17, compuesta de dos plantas, la planta baja tiene una superficie construida de noventa y tres metros cuadrados, sin distribución interior alguna, destinada a almacén y la planta alta tiene una superficie construida de ochenta y siete metros cuadrados, destinada a vivienda, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias. El resto de la superficie no ocupada por la edificación se encuentra destinada a patio, y tiene los mismos linderos que el solar donde enclava.

Inscripción: Registro de la Propiedad Dos de Murcia, Sección 7ª, libro 78, folio 179 vuelto, finca 5.996, inscripción 4ª.

Valorada a efectos de subasta en quince millones quinientas cuarenta mil (15.540.000) pesetas.

Dado en Murcia a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13357

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se siguen con el número 397/92, a instancias de don Juan Alarcón Soler, contra Alproki, S.L., y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha

mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 22 de diciembre de 1992 y hora de las 10,30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Alproki, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide el presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 13358

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución de hipoteca mobiliaria, con el número 678-C/92, promovido por don Antonio Fulgencio Álvaro Pérez, representado por el Procurador don Jaime García Navarro, contra los bienes muebles que a continuación se expresan, especialmente hipotecados por don Pedro Álvaro Pérez y doña Fulgencia Inglés Gómez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar en primera subasta y término de diez

días, los muebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de diciembre próximo, a las 11,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca que se expresa seguidamente.

Y en segunda subasta, por término de quince días, caso de no quedar rematados en la primera subasta, el día 11 de enero de 1993, a la misma hora y las demás condiciones de la primera, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercer, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Número 12923

1ª.— Semirremolque, matrícula MU-01258-R, marca ABAD, modelo ATT 22.32, categoría R.

Valorado a efectos de subasta en seiscientas mil pesetas.

2ª.— Semirremolque frigorífico, matrícula MU-01818-R, marca FRUENAU. F.

Valorado a efectos de subasta en tres millones de pesetas.

Dado en Murcia a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13003

**PRIMERA INSTANCIA
INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE
CARTAGENA**

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 1.880/87, sobre lesiones en tráfico, se cita a Antonio San Bartolomé Lagoa, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 26 de enero, y hora de las 10,50 comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en Ayuntamiento Viejo, s/n., al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Antonio San Bartolomé Lagoa, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES
DE CARTAGENA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de declarativo menor cuantía 97/1989, a instancia de Sociedad Cooperativa Agrícola y Ganadera y Caja Rural, representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don José Blaya Mendoza, y esposa, efectos artículo 144 R.H., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se acuerda la celebración de la tercera subasta de los bienes embargados al demandado que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.850.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6ª. Habiéndose celebrado la primera y segunda subasta en los días 14 de mayo y 11 de junio respectivamente, ambas sin efecto.

Señalándose para dicha tercera subasta, el día 7 de enero de 1993, y hora de las 12, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Cuenta de Consignaciones, abierta por este Juzgado en el B.B.V., sito en Avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857), con el número 3048/000/17/0097/89, a tal efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subasta se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor, podrán re-

servarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitán, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana 167: Local comercial de planta baja del bloque 44, del edificio parcela número 10, de la Urbanización Nueva Cartagena, que fue valorada en 1.850.000 pesetas.

Dado en Cartagena a veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13355

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña María Concepción Roig Angosto, Magistrada Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 269/92-B, por hurto, en el que son partes: Dolores Ibáñez Fernández, contra Ezahzouh Djebouk, nacido el 1 de enero de 1966, en Marruecos, con domicilio en el Mirador, San Javier, calle las Palomas, s/n., con tarjeta de residencia número X-1302721-R, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, y

El Hassane Benouna, nacido el 5 de abril de 1970, en Marruecos, con domicilio en San Javier, finca Casa Nueva, no aportando tarjeta de residencia, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido.

En cuyos autos se les cita para la celebración de juicio de faltas que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Instrucción número Dos de Murcia, el próximo día 28 de diciembre, a las 10 horas de su mañana, debiendo de comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma a los interesados en paradero desconocido, extendiendo el presente debiendo ser publicado el presente edicto, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12927

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE
CARTAGENA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, 202/1992, a instancia de Banco Exterior de Suiza, S.A., representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra Cherotel La Manga, S.A., en los que por resolución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de febrero de 1993 próximo y hora de las 12; sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de mil novecientos veinte millo-

nes de pesetas (1.920.000.000 de pesetas).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 29 de marzo de 1993 próximo y hora de las 12, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de abril próximo, de las 12, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros, sólo la parte actora.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de este Juzgado en el B.B.V., Oficina de Avenida Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048/000/18/03202/1992, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno que constituye parte del condominio C-15, sita en la Urbanización Atamaria, Manga Club, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartage-

na. Su superficie es de cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho metros cuadrados. Linda: por el Oeste, con la calle de La Rambla, parcela número 84, resto del condominio C-15, y rambla, y al otro lado de ésta, las parcelas número 68, 70 y 72 y 74; por el Norte, con rambla y al otro lado de ésta, la parcela número 74, terminando este lindero, además, en punta de la confluencia de la referida rambla con tierra de don Urbano Casanova Aparicio y otros; y por el Sur, con el condominio c-11. Internamente linda por el Norte, por el Sur y por el Oeste, con la parcela número 84. Inscrita al libro 3.133 de la Sección Primera, folio 198, finca número 27.081, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12997

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 211/1991, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Ángel Conesa Fernández y Florentina Avilés Soto, en reclamación de 5.388.112 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada don Ángel Conesa Fernández y esposa (a los solos efectos del artículo 144 del R.H.), cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 13057

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

Solicitada devolución de fianza definitiva por Construcciones López y Torres, S.L., depositada en su día para responder de las obras de ordenación e infraestructura de varias calles del casco urbano y pedanías «9.ª fase», y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuentas reclamaciones se estimen pertinentes.

Molina de Segura, 16 de noviembre de 1992.—El Alcalde.

Número 13058

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

Solicitada devolución de fianza definitiva por Construcciones López y Torres, S.L., depositada en su día para responder de las obras de ordenación e infraestructura de varias calles del casco urbano y pedanías «8.ª fase», y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuentas reclamaciones se estimen pertinentes.

Molina de Segura, 16 de noviembre de 1992.—El Alcalde.

Número 13059

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

Solicitada devolución de fianza definitiva por Construcciones López y Torres, S.L., depositada en su día para responder de las obras de ordenación e infraestructura de varias calles del casco urbano y pedanías «21 fase», y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuentas reclamaciones se estimen pertinentes.

Molina de Segura, 16 de noviembre de 1992.—El Alcalde.

Número 13060

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

Solicitada devolución de fianza definitiva por Construcciones López y Torres, S.L., depositada en su día para responder de las obras de ordenación e infraestructura de varias calles del casco urbano y pedanías «22 fase», y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuentas reclamaciones se estimen pertinentes.

Molina de Segura, 16 de noviembre de 1992.—El Alcalde.

Número 13061

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

Solicitada devolución de fianza definitiva por Construcciones López y Torres, S.L., depositada en su día para responder de las obras de ordenación e infraestructura de varias calles del casco urbano y pedanías «23 fase», y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuentas reclamaciones se estimen pertinentes.

Molina de Segura, 16 de noviembre de 1992.—El Alcalde.

Número 13062

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

Solicitada devolución de fianza definitiva por Construcciones López y Torres, S.L., depositada en su día para responder de las obligaciones derivadas de la ejecución de las obras de reparación de daños en la red de saneamiento y abastecimiento de vías públicas «13 fase», y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuentas reclamaciones se estimen pertinentes.

Molina de Segura, 16 de noviembre de 1992.—El Alcalde.

Número 12688

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Ginés García Prades, en representación de Café-Park, S.A., licencia para instalación de G.L.P. en azotea, en Centro Comercial Pryca (expediente número 330/92), se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 21 de septiembre de 1992.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 12689

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado Lácteos Cartagena, S.L. (expediente 129/92), licencia para instalación local distribución productos lácteos, en carretera Madrid, kilómetro 432,5, Santa Ana, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 1 de octubre de 1992.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 12690

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado doña María Vivancos Alcaraz, licencia para instalación de café-bar (expediente 206/92), en Centro Comercial El Mercadillo, Cabo de Palos, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 3 de octubre de 1992.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 12691

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Habiendo solicitado don Patricio Navarro Robles, S.L., licencia para la apertura de un taller lavadero y engrase en Avenida Doctor Artero Guirao, s/n., en San Pedro del Pinatar, se abre información pública para que, en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

San Pedro del Pinatar, 21 de julio de 1992.—El Alcalde.

Número 12692

CARTAGENA**EDICTO**

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veinte de julio de mil novecientos noventa y dos, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 1.2, de San Antón, promovido por este Ayuntamiento.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar de la fecha de la presente publicación, en la oficina de Información Urbanística del edificio administrativo, sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a todas aquellas personas afectadas en el expediente, y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 15 de octubre de 1992. El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 12693

LORCA**Urbanismo****EDICTO**

Por haber solicitado Alfonso Sanduende López, AC-06392, licencia para instalación de cafetería en calle Emilio García, esquina Murillo, se abre información pública por plazo de diez días

para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 3 de noviembre de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 12694

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado doña María Isabel Cascales Peñalver, licencia para la apertura de academia, en calle San Antón, número 26, de Murcia (expediente 3.850/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 26 de octubre de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 12695

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don José García Mengual, licencia para la apertura de café-bar, en calle Morera, s/n., La Ñora (expediente 2.334/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 4 de noviembre de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 12696

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Antonio Zamora Moreno, licencia para la apertura de bar, en calle La Cueva, número 93, Monteagudo (expediente 3.308/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 4 de noviembre de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 12697

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado doña Ángeles Campillo Pedreño, licencia para la apertura de elaboración de churros, buñuelos y patatas fritas en bar (expediente 2.013/92), en Ciudad Jardín, La Paz, s/n., El Palmar, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 21 de octubre de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 12698

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Pedro Bernal García, licencia para la apertura de taller reparación de carrocerías de automóviles, en calle Murillo, s/n., Cabezo de Torres (expediente 3.235/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 26 de octubre de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 12699

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don José López López, licencia para la apertura de café-bar (expediente 1.965/91), en Avenida Constitución, número 55, Sangonera la Verde, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 23 de octubre de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 12757

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado Blaymar Servicios Funerarios S., AC-08692, licencia de apertura para instalación de servicio de pompas fúnebres en Enrique Zumel, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 16 de noviembre de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 12758

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Hoteles la Amistad, S.A., licencia para la apertura de hotel de 4 estrellas (expediente 4.222/92), en calle Condestable, Jerónimo de Rodas, Entrejardines y Peatonal, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 11 de noviembre de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 12759

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por don José María Carrasco Sánchez se ha solicitado licencia de apertura para la actividad de taller de confección prendas exteriores de vestir, con emplazamiento en calle Sureste, 9-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia,

puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 11 de noviembre de 1992.—El Concejal Delegado de Urbanismo y Aperturas.

Número 12761

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

Por don Alfonso Balsas Peñalver se ha solicitado licencia municipal para establecimiento y apertura de una actividad de salón para celebración de banquetes, con emplazamiento en Avenida Ginés Campos, número 155, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular las observaciones pertinentes, mediante escrito que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 11 de mayo de 1992.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 12763

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

Por don Alfonso Serrano Lucas, en nombre y representación de Vulcanizados El Jinete, S.A., se ha solicitado licencia municipal para establecimiento y apertura, por traslado y ampliación, de una industria de zapatillas vulcanizadas, con emplazamiento en el Polígono Industrial «Las Salinas», de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular las observaciones pertinentes, mediante escrito que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 12 de mayo de 1992.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 12764

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Por don Juan Pedro Muñoz Gómez, se ha solicitado licencia municipal de apertura de una actividad de café-bar, denominado «Dolce Vita», con emplazamiento en calle Lorenzo Andreo, número 2-bajo, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular las observaciones pertinentes, mediante escrito que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 15 de mayo de 1992.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 12769

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Por don Gabriel González Balibrea se ha solicitado legalización por carecer de licencia municipal de una actividad de explotación de ganado porcino de cría, con emplazamiento en paraje de «Cañada Jiménez», de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún

modo por la actividad de referencia, puedan formular las observaciones pertinentes, mediante escrito que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 15 de junio de 1992.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 12766

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña María del Carmen Morales Bermejo, licencia para la apertura de venta mayor de juguetes y artículos de deporte (expediente 640/92), en carretera Alicante, número 86, kilómetro 1, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 3 de septiembre de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 12770

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Por don Salvador López Rubio, se ha solicitado licencia municipal de apertura, por ampliación de una actividad de café-bar (pizzería), con emplazamiento en calle Vidal Abarca, s/n., de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular las observaciones pertinentes, mediante escrito que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 12 de junio de 1992.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 12771

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Por doña Francisca Montero Vargas, se ha solicitado licencia municipal de apertura de una actividad de café bar, con cocina, con emplazamiento en paraje «La Costera», Los Ventorrillos, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular las observaciones pertinentes, mediante escrito que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 2 de junio de 1992.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 12772

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Por doña Isabel Romero Martínez se ha solicitado legalizar, por carecer de licencia municipal, la actividad de comercial de supermercado, con emplazamiento en calle Espronceda, 17-bajo, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular las observaciones pertinentes, mediante escrito que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 3 de junio de 1992.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 12896

CARTAGENA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena,

Hace saber: Que ignorándose el domicilio de los contribuyentes que se relacionan, se les notifica por el presente para que realicen en la Tesorería del Ayuntamiento de Cartagena, el ingreso de las cuotas liquidadas por el concepto de «Impuesto sobre la publicidad», en el plazo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Recaudación. Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, por las deudas no satisfechas, se expedirá el título que lleva aparejada ejecución, iniciándose procedimiento de apremio de conformidad con el artículo 97 y siguientes del mismo Reglamento.

Número de liquidación; Contribuyente; Importe (pesetas).

— 3.240/91; José Aznar Gómez; 7.200.

— 3.241/91; José Aznar Gómez; 10.800.

— 2.372/91; Comercial T. Álvarez Sociedad Cooperativa L.T.D.; 3.600.

— 2.373/91; Comercial T. Álvarez Sociedad Cooperativa L.T.D.; 3.600.

— 3.178/91; Segado y Compañía, S.L.; 3.600.

— 3.179/91; Segado y Compañía, S.L.; 3.600.

— 3.179/91; Segado y Compañía, S.L.; 3.600.

— 3.116/91; Josefa Rodríguez López; 3.600 pesetas.

— 3.117/91; Josefa Rodríguez López; 3.600.

— 2.825/91; Juana Agüera Díaz; 3.600.

— 2.826/91; Juana Agüera Díaz; 3.600.

— 2.817/91; Juana Agüera Díaz; 2.400.

— 2.828/91; Juana Agüera Díaz; 2.400.

— 2.843/91; J. Francisco de Asís García García; 3.600.

— 2.844/91; J. Francisco de Asís García García; 3.600.

— 2.845/91; J. Francisco de Asís García García; 3.600.

— 2.848/91; J. Francisco de Asís García García; 2.700.

— 2.849/91; J. Francisco de Asís García García; 2.700.

— 3.242/91; Esabe Seguridad de Murcia S.A.; 7.200.

— 3.239/91; Deysa S.A.; 7.200.

— 3.286/91; Salvadora Huertas León; 3.150.

— 3.287/91; Salvadora Huertas León; 3.150.

— 2.949/91; Promociones Nuevos Horizontes; 7.200.

— 3.015/91; Josefa María Gómez Soto; 10.800.

— 3.016/91; Josefa María Gómez Soto; 10.800.

— 2.974/91; Reprografía e Informática S.A.; 3.600.

— 3.162/91; Vértice Sport, S.L.; 3.600.

— 3.163/91; Vértice Sport, S.L.; 3.600.

— 3.165/91; Vértice Sport, S.L.; 3.600.

— 3.120/91; Pisano S.A.; 3.600.

— 3.121/91; Pisano S.A.; 3.600.

— 3.137/91; Asensio Bernal González; 2.700.

— 3.138/91; Asensio Bernal González; 2.700.

— 3.477/91; Ginés Martínez Marín; 2.700.

— 3.478/91; Ginés Martínez Marín; 2.700.

— 3.410/91; Josefa Terry Lombardero; 3.600.

— 3.411/91; Josefa Terry Lombardero; 3.600.

— 2.716/91; Delegación de Seguros Adea; 3.600.

2.717/91; Delegación de Seguros Adea; 3.600.

— 3.431/91; Gregorio Conesa Ortuño; 2.700.

— 3.432/91; Gregorio Conesa Ortuño; 2.700.

— 3.433/91; Gregorio Conesa Ortuño; 7.200.

3.434/91; Gregorio Conesa Ortuño; 7.200.

Contra el acto de aplicación y efectividad de estos tributos y cual se dispone el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; puede interponerse recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente notificación. A estos efectos el expediente puede ser examinado en la Intervención General, Sección de Hacienda de este Ayuntamiento.

Cartagena, 20 de octubre de 1992.
El Concejal delegado de Hacienda.

Número 12904

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado Andrés Molina y Asociados SL, AC-15591, licencia de apertura para almacén comercial de curtidos en Polígono Industrial AV 3-P-110, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 27 de marzo de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 12906

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado doña Josefa Vergara Alvarez licencia para instalación de salón recreativo (exp. 355/92) en centro comercial Las Dunas, locales 8 y 9, Cabo de Palos, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 3 de octubre de 1992.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 12899

MAZARRÓN**Edicto de notificación de diligencia de embargo preventivo de bienes inmuebles**

El Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Mazarrón.

Hace saber: Que en el expediente de apremio seguido en esta Recaudación contra doña Ana Urrea Acosta, don D.N.I. número 23.194.821, con domicilio en diputación Los Cazadores, Ifre, sin número, de Mazarrón, se ha dictado con fecha 9 de noviembre de 1992, por certificaciones de descubierto al Ayuntamiento de Mazarrón por el concepto de Impuesto Municipal de Circulación varios años, e importe por principal, recargo de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora de 121.706 pesetas, la siguiente

Diligencia

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables, declaro embargado el inmueble perteneciente a la deudora que se describe, inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana y cuyos datos registrales se indican:

Uno.— Urbana: Vivienda de tipo T en primera planta sin contar la baja, de un edificio situado en Mazarrón con entrada por escaleras que parten de las calles del Imperio y Capitán Cortés. Dicha vivienda que tiene su acceso por la escalera número dos, mide una superficie útil de setenta y ocho metros con diecinueve decímetros cuadrados. Consta de pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Linda: frente, rellano de escalera y caja de ascensor; derecha, vivienda de tipo U de su misma planta; izquierda, calle Capitán Cortés, fondo calle del Imperio.

Inscrita al tomo 1.291, libro 318, folio 13, finca número 27.584.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Mazarrón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese

esta diligencia de embargo a la deudora doña Ana Urrea Acosta, a su cónyuge don Miguel Hernández García, a terceros poseedores y acreedores hipotecarios, requiriéndose los títulos de propiedad de la finca embargada en el plazo de tres días, con la advertencia de que serán suplidos a su costa si no los presentaran.

Expídase, según previene el artículo 125 del citado texto legal el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para autorización de subasta.

Lo que notifico por medio de este edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación al haber sido rehusada la notificación de la presente diligencia tanto por el deudor como por su cónyuge.

Recursos: Contra los actos y resoluciones dictadas en materia de gestión recaudatoria ejecutiva que no pongan fin a la vía administrativa, ante el señor Alcalde-Presidente en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente de la recepción de la presente notificación sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso.

Advertencia: El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de ingreso. La base sobre la que aplicará el tipo de interés no incluirá el recargo de apremio (artículo 109 del Reglamento General de Recaudación).

En Mazarrón, 12 de noviembre de 1992.—El Agente Ejecutivo.

Número 12898

**SANTA POLA
(ALICANTE)****EDICTO**

Encontrándose ausentes de su último domicilio conocido y por diversas razones, como son haber rehusado la notifi-

cación mediante correo certificado con aviso de recibo, etc., los señores que a continuación se relacionan con su último domicilio conocido:

Don Leocadio Ondoño Pageo, Murillo, 16-1, Alcantarilla, Murcia.

Por el presente edicto se pone en conocimiento de los mismos, en la forma establecida en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 1992, se adoptó el siguiente acuerdo en relación a la aprobación inicial de los Proyectos Modificados del Proyecto de Urbanización del Sector RT-2 (Residencial Turístico-2):

Primero.— Aprobar inicialmente los Proyectos Modificados del Proyecto de Urbanización del Sector RT-2, redactados por don José León Barahona, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y don Joaquín Cuartero García, Ingeniero Industrial, en los que se incluyen todas las modificaciones originadas en el transcurso de la ejecución de las obras, así como las necesarias para adaptar el Proyecto redactado con una planimetría deficiente, a la realidad física del terreno, incluyendo asimismo, mejoras en el alumbrado y la red de telefonía, así como la adaptación a la Normativa de los C.T., y cuyo presupuesto modificado de contrata, supone un aumento presupuestario de contrata de 58.775.264 pesetas y que con los honorarios profesionales de 4.877.378 pesetas asciende a un total de 63.652.642 pesetas.

Segundo.— Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Diario «Información» de Alicante y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, debiendo notificar a los interesados directamente afectados, quedando el expediente a exposición de quien quiera examinarlo para deducir las alegaciones que se consideren necesarias.

Lo que se hace público, advirtiendo a los señores antes reseñados, que contra el anterior acuerdo pueden presentar alegaciones en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el mismo Órgano que lo adoptó.

Santa Pola, 5 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Pascual T. Orts Antón.—El Secretario en funciones, José Guillermo García García.

Número 13340

BENIEL**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal con fecha 23 de julio de 1992 el Presupuesto Municipal del ejercicio económico de 1992 y al no haberse presentado reclamaciones a dicha aprobación inicial durante el período de información pública, queda definitivamente aprobado dicho presupuesto, según se detalla a continuación:

GASTOS:

Capítulos	Denominación	Pesetas
1	Gastos de personal.....	85.129.100
2	Gastos de bienes corrientes y servicios.....	94.775.000
3	Gastos financieros.....	10.046.099
4	Transferencias corrientes.....	25.400.000
6	Inversiones reales.....	148.667.415
7	Transferencias de capital.....	—
8	Activos financieros.....	—
9	Pasivos financieros.....	13.338.432
	TOTAL ESTADO DE GASTOS.....	377.356.046

INGRESOS:

1	Impuestos directos.....	64.000.000
2	Impuestos indirectos.....	20.000.000
3	Tasas y otros ingresos.....	64.800.000
4	Transferencias corrientes.....	126.670.346
5	Ingresos patrimoniales.....	5.000.000
6	Enajenación de inversiones reales.....	—
7	Transferencias de capital.....	46.885.700
8	Activos financieros.....	—
9	Pasivos financieros.....	50.000.000
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS.....	377.356.046

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Beniel, 23 de noviembre de 1992.—El Alcalde, José Manzano Aldeguer.

Número 13352

MORATALLA**ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1992, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 259 de fecha 7 de noviembre de 1992, sin que se haya presentado reclamación alguna, se eleva a definitiva la aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, quedando a nivel de Capítulos que lo integran:

CAPÍTULOS DE INGRESOS

1.º	Impuestos directos.....	66.879.465 ptas.
2.º	Impuestos indirectos.....	7.710.465 ptas.
3.º	Tasas y otros ingresos.....	52.261.381 ptas.
4.º	Transferencias corrientes.....	116.172.463 ptas.
5.º	Ingresos patrimoniales.....	1.004.225 ptas.
7.º	Transferencias de capital.....	78.864.928 ptas.
8.º	Variación de activos financieros.....	1.000.000 ptas.
9.º	Variación de pasivos financieros.....	28.000.000 ptas.
	TOTAL CAPÍTULOS DE INGRESOS.....	351.892.927 ptas.

Son las figuradas trescientos cincuenta y un millón ochocientas noventa y dos mil novecientas veintisiete pesetas.

CAPÍTULOS DE GASTOS

1.º	Gastos de personal.....	106.322.789 ptas.
2.º	Compra de bienes corrientes y servicios.....	87.847.850 ptas.
3.º	Intereses.....	5.250.000 ptas.
4.º	Transferencias corrientes.....	36.067.526 ptas.
6.º	Inversiones reales.....	114.471.428 ptas.
8.º	Variación de activos financieros.....	1.000.000 ptas.
9.º	Variación de pasivos financieros.....	933.334 ptas.
TOTAL CAPÍTULOS DE GASTOS.....		351.892.927 ptas.

Son las figuradas trescientos cincuenta y un millón ochocientas noventa y dos mil novecientas veintisiete pesetas.

Mortalla, 24 de noviembre de 1992.—El Alcalde-Presidente, Antonio García Navarro.

Número 13015

LOS ALCÁZARES

ANUNCIO

Expediente número 2/1992, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal 1992

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de junio de 1992, de Modificación de Créditos en el Presupuesto de 1992, que ofrece el siguiente resumen por Capítulos:

A) ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Consignación anterior	Bajas	Aumentos	Consignación final
a) Operaciones corrientes:				
1	181.100.000	—	—	181.100.000
2	64.709.345	—	—	64.709.345
3	170.311.120	—	—	170.311.120
4	65.500.000	—	13.000.000	78.500.000
5	1.000.000	—	—	1.000.000
b) Operaciones de capital:				
7	23.900.000	—	—	23.900.000
8	4.000.000	—	—	4.000.000
9	51.631.253	—	—	51.631.253
TOTAL	562.151.718	—	13.000.000	575.151.718

B) ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes:				
1	235.499.906	—	7.000.000	242.499.906
2	219.467.696	—	—	219.467.696
3	18.748.401	—	—	18.748.401
4	5.100.000	—	—	5.100.000
b) Operaciones de capital:				
6	58.900.327	—	6.000.000	64.900.327
8	4.000.000	—	—	4.000.000
9	20.419.259	—	—	20.419.259
TOTAL	562.135.589	—	13.000.000	575.135.589

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 y 5 del Texto Refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación de la modificación de créditos.

Los Alcázares, 12 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

Número 13415

MURCIA

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Pleno el día 29 de octubre pasado el expediente 1/92 de Modificación de Créditos por aplicación del Remanente de Tesorería del ejercicio económico de 1991 del vigente presupuesto del Consejo Municipal de Cultura y Festejos, y no habiéndose presentado reclamaciones y conforme con lo señalado en el artículo 20.1, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se considera definitivamente aprobado. En consecuencia se inserta el resumen por Capítulos, resultante de dicha modificación presupuestaria incluye las transferencias, generaciones de créditos y demás modificaciones presupuestarias realizadas hasta la fecha.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazo que se establece en las normas de dicha jurisdicción, ello conforme a lo señalado en el artículo 152.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 23.1. del repetido Real Decreto 500/90.

ESTADO DE INGRESOS

		Consignación actual	Altas	C. resultante
Capítulo III	Tasas y otros ingresos.....	27.700.000		27.700.000
Capítulo IV	Transferencias corrientes.....	377.889.000		377.889.000
Capítulo VII	Activos financieros.....	7.839.172	20.995.603	28.834.775
Capítulo IX	Pasivos financieros.....	10.000.000		10.000.000
	TOTAL.....	423.428.172	20.995.603	444.423.775

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I	Gastos de personal.....	32.526.570		32.526.570
Capítulo II	Compra de bienes corrientes.....	266.342.412	18.170.128	284.512.540
Capítulo III	Gastos financieros.....	200.000		200.000
Capítulo IV	Transferencias corrientes.....	94.439.000		94.439.000
Capítulo VI	Inversiones reales.....	17.920.190	2.825.475	20.745.665
Capítulo VIII	Activos financieros.....	2.000.000		2.000.000
Capítulo IX	Pasivos financieros.....	10.000.000		10.000.000
	TOTAL.....	423.428.172	20.995.603	444.423.775

Murcia, 26 de noviembre de 1992.—El Alcalde.

Número 13420

MOLINA DE SEGURA

A N U N C I O

Por acuerdo de la Corporación Plena de fecha 26 de noviembre de 1992, se aprobó el pliego de condiciones para la contratación de las obras de «Construcción de Complejo Cultural y Teatro 2.ª fase», exponiéndose al público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local.

Simultáneamente, se publica anuncio de licitación de las obras por Contratación Directa por razones de reconocida urgencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 117 de su Reglamento.

Objeto y tipo de licitación. Las obras de construcción de Complejo Cultural y Teatro 2.ª fase, por un importe de 297.000.000 de pesetas.

Clasificación del contratista. Grupo C todos los subgrupos, categoría e).

Financiación.

	1992	1993	1994	1995
Ministerio Administración Pública.....	74.250.000	—	—	—
C.A.R.M.	42.826.603	40.000.000	40.000.000	40.500.000
Apor. Mpal.....	27.000.000	10.807.799	10.807.799	10.807.799

Plazo y lugar de presentación de plicas. Las plicas se presentarán en el Negociado de Contratación en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio de este Boletín.

Apertura de plicas. A las 12 horas del día siguiente en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento.

Molina de Segura, 27 de noviembre de 1992.—El Alcalde.

Número 13349

PUERTO LUMBRERAS**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 1992, aprobó provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Contribución especial por establecimientos, ampliación y mejora del Servicio de extinción de incendios correspondiente al Consorcio para el Servicio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, y por medio del presente anuncio se hace público que dicha Ordenanza queda expuesta al público por espacio de treinta días para oír reclamaciones, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si no presentare reclamación alguna, los acuerdos adoptados quedarán automáticamente elevados a definitivos.

Puerto Lumbreras, 26 de noviembre de 1992.—El Alcalde.

Número 13350

PUERTO LUMBRERAS**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 1992, aprobó provisionalmente la Ordenanza Fiscal de la Tasa de Servicios de extinción de incendios, salvamento, derribos y otros correspondiente al Consorcio para el servicio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, por medio del presente anuncio se hace público que dicha Ordenanza queda expuesta al público por plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír reclamaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si no presentaren reclamación alguna, los acuerdos adoptados quedarán automáticamente elevados a definitivos.

Puerto Lumbreras, 26 de noviembre de 1992.—El Alcalde.

Número 13351

MURCIA**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.3 en relación con el artículo 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y artículo 12 y de las Bases de Ejecución del presupuesto para el presente ejercicio económico, se expone al público por período de quince días hábiles el expediente número 19/92 de Modificaciones presupuestarias dentro del Presupuesto vigente mediante Transferencias entre partidas de distinto Grupo de Función, aprobado por el Pleno en sesión del día 26-11-92.

En el indicado período de exposición, se admitirán las reclamaciones que procedan por los interesados y motivos a que hace referencia el artículo 22 del citado Real Decreto.

Murcia, 27 de noviembre de 1992.
El Alcalde.

Número 13353

TOTANA

La Alcaldía de Totana,

Hace saber: Que habiendo solicitado en este Ayuntamiento don Julián Heredia Urrea, licencia para establecer la industria de cafetería-croissantería, con emplazamiento en calle San Francisco de Asís, bloque 1.º-B; se abre plazo por diez días hábiles, para que los interesados en el expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Totana, 23 de noviembre de 1992.
El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 13346

LA UNIÓN**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1992,

el expediente 2/1992, de modificación de créditos, que afecta al Presupuesto General Municipal 1992, queda expuesto al público, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

La Unión, 27 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 13054

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado Talleres Renain, S.A.L. (expediente 681/90), licencia para instalación de taller en calle Séneca, de Torreciega, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 28 de enero de 1991.—El Alcalde, P.D.

Número 13055

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Juan José Martínez Martínez, licencia para instalación de café-bar (expediente número 338/92), en calle Conesa Calderón, 26, Los Dolores, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 21 de septiembre de 1992.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.